

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL,  
EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**



Guatemala, 26 de mayo de 2015

Licenciado

José Gilberto Cortez Chacón

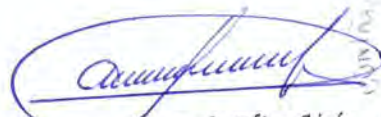
Secretario Ejecutivo

Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas

Señor(a) Secretario Ejecutivo:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

  
Lic. César Armando Elías Ajcá  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

Secretaría Contra la Violencia Sexual,  
Explotación y Trata de Personas -SVET-

**RECIBIDO**

17 JUN 2015

Firma:

  
13:09  
Despacho



*“La  
transparencia.  
impulsa el Desarrollo”*



**Contraloría General de Cuentas**  
GUATEMALA, C.A.

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE  
PERSONAS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014**



**GUATEMALA, MAYO 2015**



## ÍNDICE

Página

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base Legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
ÁREA FINANCIERA	2
Generales	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	3
Información Financiera y Presupuestaria	3
Caja y Bancos	3
Fondos en Avance (Fondos Rotativos para la Administración Central)	4
Inversiones Financieras	4
Estado de Liquidación o Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos	4
Ingresos	4
Egresos	4
Modificaciones presupuestarias	4
Otros Aspectos	5
Plan Operativo Anual	5
Plan Anual de Auditoría	5
Convenios / Contratos	5
Donaciones	5
Préstamos	5





Sistemas Informáticos utilizados por la entidad	5
Sistema de Contabilidad Integrada	5
Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones	6
Sistema Nacional de Inversión Pública	6
Sistema de Guatenóminas	6
Sistema de Gestión	6
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	6
<b>INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO</b>	7
Hallazgos relacionados con el Control Interno	9
<b>INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES</b>	13
Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables	15
<b>7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	17
<b>8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	17
<b>9. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	18
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	
Visión	
Misión	
Estructura Orgánica	





Guatemala, 26 de mayo de 2015

Licenciado

José Gilberto Cortez Chacón

Secretario Ejecutivo

Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas

Señor(a) Secretario Ejecutivo:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (Nos.) DAG-0450-2014 de fecha 10 de octubre de 2014, hemos efectuado auditoría, evaluando los aspectos financieros, de control interno, de cumplimiento, operacionales y de gestión, en (el) (la) Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas , con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria.

Nuestro examen se basó en la evaluación del control interno, revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen de Auditoría.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) de Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones aplicables, que contiene (n) 1 y 1 hallazgo (s) respectivamente, de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

**Hallazgos relacionados con el Control Interno**  
**Área Financiera**

1. Falta de documentos de soporte



**Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones  
Aplicables**

**Área Financiera**

1. Envío extemporáneo de copias de contratos a la Contraloría General de Cuentas


El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.


La auditoría fue practicada por los auditores: LIC. VICTOR MANUEL BAÑOS GONZALEZ (COORDINADOR) Y LIC. LUIS ANTONIO MARROQUIN PIMENTEL (SUPERVISOR)

Atentamente,

**ÁREA FINANCIERA**



Lic. VICTOR MANUEL BAÑOS GONZALEZ  
Coordinador Gubernamental



Lic. LUIS ANTONIO MARROQUIN PIMENTEL  
Supervisor Gubernamental





## 1. INFORMACIÓN GENERAL

---

### Base Legal

La Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, fue creada con fundamento en el Decreto 9-2009 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, adscrita administrativamente a la Vicepresidencia de la República, Acuerdo Gubernativo 206-2011, modificado con el Acuerdo Gubernativo 97-2014, Reglamento de la ley respectiva.

### Función

Servir de órgano asesor y recomendar la realización de acciones a las distintas dependencias o entidades del Estado en la lucha contra la violencia sexual, explotación y trata de personas.

Recomendar la aprobación de normas y procedimientos a las distintas entidades del Estado en materia de su competencia.

Realizar seguimiento y estudiar los efectos de las normas, programas y acciones en materia de su competencia y recomendar su reorientación.

Diseñar e implementar medidas, planes, programas e iniciativas de información y sensibilización eficaces, estratégicas, constantes y sistemáticas a nivel nacional y local, tomando en cuenta el género, la diversidad cultural y étnica y los factores de vulnerabilidad de cada región del país, la edad, la cultura, el idioma de los destinatarios de la información y la comunidad en que ella se brinde.

Trasladar los planes, programas, proyectos e iniciativas que apruebe a la Comisión Nacional de la Niñez y Adolescencia.

Promover la suscripción e implementación de acuerdos bilaterales o multilaterales para la protección internacional.

Impulsar la creación y funcionamiento de los registros necesarios para actualizar la información sobre trata de personas.

Denunciar los hechos constitutivos de delito o falta que tenga conocimiento, a consecuencia del ejercicio de sus funciones.

Impulsar, en donde corresponda, procesos de capacitación, actualización y especialización, relacionados con la prevención, protección, atención y sanción de





las disposiciones contenidas en la presente Ley.

Coordinar actividades y proyectos con las entidades y dependencias del Estado, quienes podrán coadyuvar con la Secretaría, en lo que les fuere solicitado.

Crear comités departamentales en el marco de las estrategias, políticas y objetivos de la Secretaría.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones, modificado por los artículos 49 y 50 del Decreto 13-2013.

Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas y Normas Internacionales de Auditoría.

Según el (los) nombramiento (s) de auditoría, DAG-0450-2014 de fecha 10 de octubre de 2014.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **ÁREA FINANCIERA**

#### **Generales**

Emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2014.

#### **Específicos**

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar la ejecución presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.



---

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la entidad.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, cubriendo el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 del programa específico 70 Protección contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, con énfasis en los grupos de gasto: 000 Servicios personales, 100 Servicios no personales, 200 Materiales y Suministros, 300 Propiedad, planta, equipo e intangibles y 400 Transferencias corrientes; de los cuales los grupos de gasto 000, 100 y 300 son los más relevantes con respecto a lo ejecutado, dentro del Programa, asimismo, las áreas de cuentas de bancos, fondo rotativo, donaciones, inventarios y Guatecompras. Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado.

#### **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

##### **Información Financiera y Presupuestaria**

##### **Caja y Bancos**

La Secretaría reportó que manejó sus recursos en una cuenta bancaria número 327901410 a nombre de SVET FONDO ROTATIVO, para manejo de fondo rotativo institucional, aperturada en el sistema bancario nacional, la cual se comprobó está debidamente autorizada por el Banco de Guatemala y al 31 de diciembre de 2014, según reportes de la administración, los saldos reflejaron valor Q0.00. Los saldos de efectivo provenientes del fondo rotativo institucional que no corresponden a gastos devengados no pagados al 31 de diciembre de 2014, fueron reintegrados a la cuenta correspondiente del Gobierno de la República Fondo Común.





---

## **Fondos en Avance (Fondos Rotativos para la Administración Central)**

Según Resolución Administrativa No. 002-2014, de fecha 24 de enero de 2014, le fue autorizado a la entidad el fondo rotativo institucional por un monto de Q40,000.00, el cual fue administrado por la Dirección Financiera y liquidado al 31 de diciembre de 2014, ejecutando durante el transcurso del período la cantidad de Q433,792.69.

### **Inversiones Financieras**

La entidad no cuenta con inversiones financieras.

## **Estado de Liquidación o Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

### **Ingresos**

De conformidad con el Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, vigente para el ejercicio fiscal 2014 según Acuerdo Gubernativo Número 544-2013, la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, no percibió ingresos propios.

### **Egresos**

El presupuesto de egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, fue de Q8,400.000.00; se realizaron modificaciones presupuestarias por traspasos positivos de Q14,894,928.46 y traspasos negativos de Q5,894,828.46, para un presupuesto vigente de Q17,400,000.00 y al 31 de diciembre de 2014, se devengó por concepto de egresos el monto de Q13,332,088.75, equivalente a un 76.62%.

### **Modificaciones presupuestarias**

La Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, reportó que las modificaciones presupuestarias fueron autorizadas por la autoridad competente y que éstas no incidieron en la variación de las metas físicas del programa específico afectado, debido a que las metas físicas ya estaban contempladas en el Plan Operativo Anual.





---

## Otros Aspectos

### Plan Operativo Anual

La entidad elaboró el plan operativo anual, presentando los alcances y las metas según su finalidad, mismas que se fueron ejecutando, conforme a las modificaciones presupuestarias efectuadas.

### Plan Anual de Auditoría

Se verificó que la Auditoría Interna de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, cumplió con la formulación de Plan Anual de Auditoría y el uso del Sistema de Auditoría Gubernamental -SAG-UDAI-.

### Convenios / Contratos

La Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, reportó que en el ejercicio fiscal 2014, no suscribió ningún convenio.

### Donaciones

La Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, reportó que recibió donación en especie de propiedad, planta y equipo, por la cantidad de Q130,850.00, consistente en un vehículo tipo micro bus, marca Mitsubishi, color blanco, modelo L-300 de 2,500 centímetros cúbicos, 5 puertas, 2 ejes, 4 cilindros, 12 asientos, modelo 2013, motor 4D56LL5046 y serie JMYNP15WDA001773 de parte de la Embajada de la República de China (Taiwán).

### Préstamos

La entidad reportó que no recibió ni realizó préstamos, durante el periodo 2,014.

### Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

#### Sistema de Contabilidad Integrada

La Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, para el registro de sus operaciones financieras.



---

## **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

La entidad, publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios o convocatorias y toda la información relacionada con la compra de bienes, suministros y la contratación de los servicios que se requirieron, según reporte de Guatecompras express, generado el día 9 de abril de 2015, reporta eventos terminados adjudicados, finalizados aprobados 7, finalizados desiertos 1, publicaciones sin concurso 2, para un total de 10 eventos publicados, no hubieron inconformidades.

## **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, reportó que no realizó proyectos de inversión pública durante el período fiscal 2,014.

## **Sistema de Guatenóminas**

La entidad utiliza el sistema de control y registro del recurso humano, denominado GUATENOMINAS.

## **Sistema de Gestión**

La Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, utiliza el sistema para solicitud y registro de las compras -SIGES-.

## **6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**







## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado

José Gilberto Cortez Chacón

Secretario Ejecutivo

Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas

Su despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría del estado de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de (el) (la) Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2014, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de ese estado y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno. Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operación de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Administración de ese estado, son los siguientes:

### Área Financiera

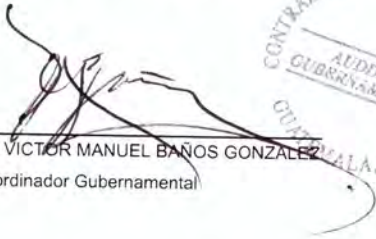
1. Falta de documentos de soporte

Guatemala, 26 de mayo de 2015





**ÁREA FINANCIERA**

  
Lic. VÍCTOR MANUEL BAÑOS GONZÁLEZ  
Coordinador Gubernamental



  
Lic. LUIS ANTONIO MARROQUIN PIMENTEL  
Supervisor Gubernamental



## Hallazgos relacionados con el Control Interno

### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

##### Falta de documentos de soporte

##### Condición

En la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, en los renglones presupuestarios 131 Viáticos en el Interior, al formulario de Viático Liquidación no se adjunta informe de la comisión realizada; en el 151 Arrendamiento de edificios y locales, únicamente se adjunta certificación de la municipalidad local, no así la certificación del Registro de la propiedad inmueble; en el 183 Servicios Jurídicos y 189 Otros Estudios y/o Servicios, no se adjunta informe de labores, o resumen del mismo.

##### Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 2.6 Documentos de Respaldo, establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

##### Causa

Los Directores Financiero, Administrativo y Encargado de Presupuesto, no verifican que los expedientes de pago contengan la documentación de respaldo necesaria previo a autorizar la erogación respectiva.

##### Efecto

Expedientes de servicios contratados y pagados sin suficiente documentación de soporte, no revelan la transparencia y calidad del gasto público.

##### Recomendación

El Secretario Ejecutivo, debe girar instrucciones al Director Financiero, Director Administrativo y Encargado de Presupuesto, para que los expedientes de pagos efectuados por la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de





Personas, mantengan la documentación administrativa y legal suficiente, competente y pertinente.

### **Comentario de los Responsables**

En Nota s/n de fecha 17 de abril de 2015, Helen Berenice Díaz Marroquín, quién fungió como Directora Administrativa por el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2014, manifiesta: "... No. 2 Posible hallazgo relacionado con el control interno denominado: falta de documentación de soporte. Comentario: Renglón 151 Arrendamiento de edificios y locales. En los expedientes de la dirección administrativa se cuenta con la certificación emitida por el Registro General de la Propiedad ...copia de las certificaciones. Comentario: Renglón 183 Servicios Jurídicos y 189 otros Estudios y/o Servicios. En los expedientes de la dirección administrativa se cuenta con los informes de los servicios contratados según renglones 183 y 189. ...copia de los informes. Comentario: Renglón 131 viáticos en el interior. Debido que ya no laboro en la SVET no tengo los números y copia de CUR que fueron solicitados para poder ubicar los informes que no fueron adjuntos en los CUR. Dichos informes se encuentran en los archivos de la dirección administrativa. Por lo que solicito prorroga de 10 días para responder. Es importante mencionar que las personas o integrantes de las comisiones realizadas elaboran sus informes respectivos, derivado de que toda comisión es autorizada por Despacho Superior".

En Oficio No. DA-203-2015 de fecha 20 de abril de 2015, el Director Administrativo, Edgar René Illescas Padilla, manifiesta: "... Falta de documentación de soporte. Reglón 131 Viáticos en el Interior, Los formularios de viáticos no tienen adjunto el informe de la comisión realizada. RESPUESTA: Los viáticos se liquidan contra el respectivo informe que consta en el archivo de cada dirección, esto derivado que forma parte del informe de la comisión, y no habiendo recibido alguna solicitud de estos documentos de parte de la Contraloría, no se presentaron, pero ellos están en los archivos correspondientes. Reglón 151 Arrendamiento de edificios y locales, únicamente se adjunta certificación de la municipalidad local, no del registro de la propiedad de inmueble. RESPUESTA: Al momento de suscribir el contrato inicial de servicios de arrendamiento se obtuvo la Certificación de propiedad del Registro de la Propiedad de Inmueble, la cual se encuentra en el expediente correspondiente, no habiéndose adjuntado copia al contrato de arrendamiento subsiguiente, de la misma forma si se hubiera solicitado lo habríamos trasladado al nuevo contrato. Reglón 183 Otros Estudios y/o Servicios, no se adjunta informe de labores o resumen del mismo. RESPUESTA: En los expedientes no se adjuntó copia de los informes derivado que existe un archivo de estos, (pues contienen información que por la naturaleza de la institución debe de ser confidencial, además del tamaño de los mismos) en la dirección que solicitó los servicios, existe copia en el archivo de informes de la Dirección Administrativa, y existe copia de informes en la Dirección Financiera,





adicionalmente cada uno de estos informes están en la página de publicación correspondiente junto a la factura que nos fué emitida para la cancelación de los mismos".

En Nota s/n de fecha 20 de abril de 2015, Erick Giovanni Ponciano Alfaro, quién fungió como Director Financiero por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, manifiesta: "... Comentario de la administración Informes de la comisión realizada: En relación a los informes de las comisiones realizadas, los mismos son entregados por parte de las personas comisionadas, a los funcionarios que emitieron el nombramiento respectivo, quienes los tienen en su poder, ya que así lo manda el reglamento de viáticos. Ante la recomendación realizada de forma verbal por su persona y como medida correctiva, les fueron incorporados un resumen del informe circunstanciado, el cual usted tuvo a la vista y obtuvo su aprobación. Pruebas: ... la forma base utilizada, del resumen del informe circunstanciado, a través del cual se implemento la recomendación realizada. Certificación del registro de la propiedad inmueble de los arrendamientos. Comentario de la Administración: En relación a los pagos realizado por medio del renglón 151 Arrendamientos de edificios y locales, me permito comentar lo siguiente: No se menciona la base legal que obliga a incorporar la certificación del Registro de la Propiedad Inmueble, en los expedientes de pago. Dentro de la conformación del expediente de pago, se incluyen copia del acuerdo y del contrato, lo que dá vida legal a la relación contractual y que obliga al pago de los servicios contratados. Vale la pena mencionar que es contrato es un instrumento legal, en el cual se hace mención de que el arrendatario es legitimo propietario del bien inmueble sujeto al arrendamiento, so pena de perjurio. Todos los documentos originales que originan estas relaciones contractuales, obran en poder de la Dirección Administrativa. Informes de labores del renglón 189. En relación a los pagos realizados por medio del renglón 189 Otros Estudios y/o servicios, me permito comentar lo siguiente: En su momento, se le pusieron a la vista todos los leitz que contienen, todos los informes de labores, correspondientes a los pagos realizados por medio del renglón 189 Otros Estudios y/o servicios. Como usted pudo observar son de gran volumen, por lo que resultaría oneroso poner una copia en cada expediente. Los mismos pueden ser consultados, revisados y evaluados en cualquier momento ".

En Nota s/n y sin fecha, el Encargado de Presupuesto, Jorge Humberto Paz Girón, manifiesta: "Renglón 131 Viáticos al Interior: Las comisiones de viáticos son responsabilidad directa de las Direcciones que nombran al personal y las personas nombradas. La persona que nombra alguien para la realización de alguna comisión es la responsable directa de solicitarle a la persona nombrada los informes o reportes relacionados con la comisión. Sin embargo en las últimas fechas se ha implementado un formato para adjuntar al formulario de liquidación con una breve descripción de la comisión... Renglón 151 Arrendamiento de





Edificios y Locales: La contratación de los inmuebles para arrendamiento no son responsabilidad de la Dirección Financiera, sin embargo al momento de recibir la papelería relacionada a los mismos se revisa que todos los documentos que adjuntan a la misma sean los necesarios y cumplan con los requisitos mínimos, no obstante que; a criterio personal el Certificado del Registro de Propiedad del Inmueble no constituye un documento de respaldo para la realización de dichos pagos, toda vez que existen legalmente en Guatemala personas que sub-arrendan propiedades, así mismo, que por mi parte estoy en la disposición de solicitar dicha certificación al personal de la Dirección Administrativa para subsanar dicha intervención. Renglones 183 Servicios Jurídicos y 189 Otros Estudios y/o Servicios: La contratación de servicios técnicos o profesionales en la SVET son responsabilidad directa de las personas que solicitan el servicio toda vez que la Dirección Financiera es ajena a la elaboración de contratos y evaluación de dichos servicios. En lo relacionado al informe de labores o resumen del mismo que deben adjuntar los expedientes de contratación de servicios, le recuerdo que de manera verbal se le informo que los informes eran archivados separados del Cur de Devengado, toda vez que al momento de recibirlos algunas contaban con una gran cantidad de contenido de por lo menos 100 o 200 hojas, así mismo, sugiero a las autoridades de la SVET implementar un formato parecido al de liquidación de viáticos para fácil control y registro en los archivos de la Dirección Financiera...".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, porque a la fecha de la realización de la auditoría a los Comprobantes Únicos de Registro, ejecutados con los renglones presupuestarios mencionados en la Condición del presente hallazgo, no contaban con la documentación de soporte mencionada, tal el caso de la Certificación de la Propiedad Inmueble presentada como justificación del renglón presupuestario 151 Arrendamiento de Edificios y Locales, es con fecha 30 de octubre de 2013, que no corresponden al período auditado y las fotocopias de informes de los Renglones 131, 183 y 189 presentados, son informes cortos de una a tres hojas, excepto para el primer pago del Renglón 189 Otros Estudios y/o Servicios y el último pago, para los cuales se debe presentar un plan de trabajo al inicio y un informe con los resultados finales del contrato.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR FINANCIERO	ERICK GIOVANNI PONCIANO ALFARO	29,000.00
DIRECTORA ADMINISTRATIVA	HELEN BERENICE DIAZ MARROQUIN	29,000.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	EDGAR RENE ILLESCAS PADILLA	29,000.00
ENCARGADO DE PRESUPUESTO	JORGE HUMBERTO PAZ GIRON	10,746.00
<b>Total</b>		<b>Q. 97,746.00</b>







## **INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

Licenciado

José Gilberto Cortez Chacón

Secretario Ejecutivo

Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas

Su despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el estado de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de (el) (la) Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas al 31 de diciembre de 2014, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Evaluamos el cumplimiento por parte de dicha Entidad. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en cumplir con los requisitos, o violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias de incumplimiento.

### **Área Financiera**

1. Envío extemporáneo de copias de contratos a la Contraloría General de Cuentas

Guatemala, 26 de mayo de 2015

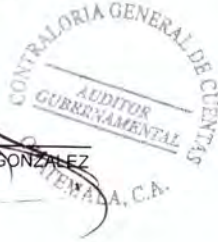




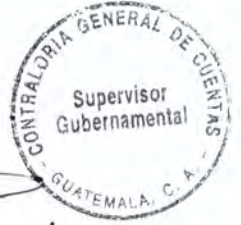
Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

**ÁREA FINANCIERA**

Lic. VÍCTOR MANUEL BAÑOS GONZÁLEZ  
Coordinador Gubernamental



Lic. LUIS ANTONIO MARROQUÍN PIMENTEL  
Supervisor Gubernamental





## Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Envío extemporáneo de copias de contratos a la Contraloría General de Cuentas

##### Condición

En la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas-SVET, se determinó que la Dirección Administrativa, envió con atraso a la Unidad de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, copia de los Contratos Administrativos que se detallan en el cuadro siguiente:

No. Contrato	Acuerdo No.	Fechas		Días hábiles de Atraso	Valor en Quetzales (Incluye IVA)
		Aprobación/ Acuerdo	Recepción/ CGC		
SVETCON-11-2014	31-2014	07/05/2014	02/07/2014	8	799.288,00
SVETCON-24-2014	53-2014	04/06/2014	29/07/2014	7	66.000,00
SVETCON-34-2014	131-2014	01/08/2014	09/10/2014	16	150.000,00
SVETCON-36-2014	137A-2014	25/08/2014	24/11/2014	33	75.000,00
SVETCON-37-2014	146-2014	16/09/2014	24/11/2014	17	<u>23.100,00</u>
TOTAL CON IVA					1.113.388,00
TOTAL SIN IVA					994.096,43

##### Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 75, establece: "Fines de Registro de Contrato. De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta 30 días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización."

##### Causa

La Directora y el Director Administrativo, en su período funcional correspondiente, no gestionaron oportunamente el envío de las copias de los contratos a la Contraloría General de Cuentas, para la fiscalización correspondiente.

##### Efecto





La Unidad de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas no contó con información oportuna para el control y fiscalización de los contratos.

### **Recomendación**

El Secretario Ejecutivo, debe girar instrucciones al Director Administrativo, para que trasladen las copias de los contratos aprobados, a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido en la ley.

### **Comentario de los Responsables**

En Nota s/n de fecha 17 de abril de 2015, Helen Berenice Díaz Marroquín, quién fungió como Directora Administrativa, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2014, manifiesta: "Comentario: Considerando las múltiples funciones y carga laboral de la dirección administrativa, ciertas funciones fueron delegadas entre el personal de la misma. En este sentido se instruyó al Licenciado Oscar Aparicio Rodas López, Encargado Administrativo, para que todo contrato que se gestione en la Dirección Administrativa, su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad deba remitirse una copia a la Contraloría General de Cuentas en el plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación o de la respectiva decisión... Oficio SVET-DA-186 en el que se instruye al Licenciado Rodas al respecto".

En Oficio No. DA-203-2015 de fecha 20 de abril de 2015, el Director Administrativo, Edgar René Illescas Padilla, manifiesta: "Que los contratos SVETCON-11-2014 Y SVETCON 24-2014 son del 7 de mayo y 4 de junio del año 2014 respectivamente por lo cual no puedo responder a la razón por la cual se presentó el aviso a la Contraloría General de Cuentas en forma extemporánea. Derivado a que al iniciar funciones a partir de agosto de 2014 y habiéndose hecho los contratos SVETCON 34-36 y 37 todos 2014 en momentos que por la cantidad de trabajo a realizar e iniciar en el conocimiento de las operaciones de la institución dejé de hacer la Notificación en el momento oportuno, no me queda más que decir que se hizo el aviso correspondiente de forma extemporánea, tal como lo plantean en su notificación".

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Director Administrativo del período comprendido del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2014, porque en su comentario reconoce que por la cantidad de trabajo a realizar e iniciar en el conocimiento de las operaciones de la institución dejó de hacer el envío en el momento oportuno y acepta que se hizo el aviso de forma extemporánea de los contratos números SVETCON-34-2014, SVETCON-36-2014 y SVETCON-37-2014, que suman la cantidad de Q221,517.86 sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Se desvanece el hallazgo para la Directora Administrativa por el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2014, porque presentó Oficio SVET-DA-186-2013 de fecha





18 de diciembre de 2013 en el cual instruye al Encargado Administrativo, el cumplimiento oportuno del envío de las copias de contratos a la Contraloría General de Cuentas.

### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	EDGAR RENE ILLESCAS PADILLA	4,430.36
<b>Total</b>		<b>Q. 4,430.36</b>

## 7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior, correspondientes al ejercicio fiscal 2,013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de los responsables, estableciéndose que en la auditoría anterior no se generaron hallazgos.


## 8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO


El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo del (los) hallazgo (s) contenido en el presente informe.

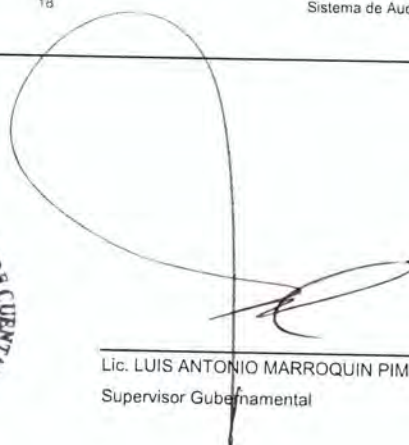
No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	ZULMA VYANKA SUBBILLAGA DUBON DE BRACAMONTE	SECRETARIA EJECUTIVA	01/01/2014 - 31/12/2014
2	JOSE GILBERTO CORTEZ CHACON	SUBSECRETARIO CONTRA LA EXPLOTACION Y TRATA DE PERSONAS	01/01/2014 - 31/12/2014
3	CLARA ORBELINA HERNANDEZ NAVAS DE ALVAREZ	SUBSECRETARIA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL	01/01/2014 - 31/12/2014
4	FRANKLIM TERESO AZURDIA MARROQUIN	SUBSECRETARIO DE COORDINACION TECNICA Y ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS	12/06/2014 - 31/12/2014
5	GERSHWIN HENRY ROMERO ROMERO	DIRECTOR FINANCIERO	01/01/2014 - 07/02/2014
6	ERICK GIOVANNI PONCIANO ALFARO	DIRECTOR FINANCIERO	17/02/2014 - 31/12/2014
7	HELEN BERENICE DIAZ MARROQUIN	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	01/01/2014 - 31/07/2014
8	EDGAR RENE ILLESCAS PADILLA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	01/08/2014 - 31/12/2014




**9. COMISIÓN DE AUDITORÍA  
ÁREA FINANCIERA**

  
 Lic. VICTOR MANUEL BAÑOS GONZALEZ  
 Coordinador Gubernamental



  
 Lic. LUIS ANTONIO MARROQUIN PIMENTEL  
 Supervisor Gubernamental



**RAZÓN:**

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

**INFORME CONOCIDO POR:**

  
 Lic. Julio García Ruano  
 Sub-Director de Auditoría Gubernamental



  
 Licda. Telya Leticia Girón  
 Directora de Auditoría Gubernamental






---

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

### Visión

Erradicación de violencia sexual, explotación y trata de personas y maltrato contra personas menores de edad, así como de los niveles de impunidad asociada a ellos como resultado de la oportuna y eficaz intervención de la Institucionalización Pública.

### Misión

Promover, asesorar, coordinar e incidir en todas la Instancias de la Administración Pública y Organismos del Estado, para el efectivo cumplimiento de la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y trata de Personas.

### Estructura Orgánica

La organización está constituida de la siguiente forma: Secretaría Ejecutiva, Unidad de Auditoría Interna, Unidad de Género, Subsecretaría de Coordinación Técnica y Atención Integral a Víctimas, Subsecretaría contra la Violencia Sexual, Subsecretaría contra la Explotación y trata de Personas, Dirección Administrativa, Dirección Financiera, Dirección de Recursos Humanos, Dirección, Contra la Violencia Sexual, Dirección de Monitoreo, Estadística y Capacitación, Dirección Contra la Trata de Personas, Dirección Contra la Explotación, Unidad de Planificación, Unidad de Presupuesto, Unidad de Inventarios, Unidad de Almacén, Unidad de Compras, Fondo Rotativo, Albergue Guatemala, Albergue Coatepeque y Albergue Cobán.

